

# Encabezamientos de materia y términos de género/forma en la Biblioteca Nacional

Ignacio Zeballos

ignacio.zeballos@bn.gov.ar  
Jefe del Departamento de Procesos Técnicos  
Biblioteca Nacional Mariano Moreno  
Agüero 2502 C1425EID Ciudad de Buenos Aires  
+54 (011) 4808-6000 int. 1071

## Resumen

*La indización con encabezamientos de materia en una biblioteca de fondo general plantea diversos problemas, entre ellos la adaptación de la terminología al uso de su comunidad de usuarios -en el caso de la Biblioteca Nacional: usuarios de todos los tipos y también usuarios bibliotecarios del país y de todo el mundo-, la construcción de su estructura sindética y referencial, la relación de colaboración estrecha entre los indizadores y los catalogadores de los registros de Autoridades de materia. Por otra parte, la codificación en el Formato MARC 21 Bibliográfico habilita a repensar la utilización de encabezamientos temáticos donde corresponde utilizar términos de género/forma, para poder brindar a la consideración de los usuarios una diferenciación más acertada, al abordar los documentos por lo que en sí mismos son o por lo que en su contenido tratan.*

## Introducción

Al mismo momento de decidir la adquisición del sistema integrado de gestión y antes de comenzar a codificar los registros de su catálogo en el Formato MARC 21 Bibliográfico (luego de convertir a este Formato el millón doscientos mil registros consolidados y migrados de sus diferentes bases anteriores), la Biblioteca Nacional decidió retomar la práctica de indizar por medio de encabezamientos de materia. Con este objetivo se adquirió *Bilindex-General* (una lista bilingüe de encabezamientos de materia equivalentes a los de *LC Subject Headings*, utilizada en bibliotecas con usuarios hispanos de los EE.UU.) para ser tomada como base para el desarrollo de la propia lista de encabezamientos.

La decisión de adoptar encabezamientos de materia para la indización se fundamentó en las características del acervo bibliográfico de la Biblioteca Nacional -que cubre ampliamente todas las disciplinas y temáticas- y es acorde con las prácticas de la mayoría de las bibliotecas nacionales del mundo. También se decidió en aquel momento retomar la inclusión en los registros bibliográficos de la clasificación temática, aun cuando la Biblioteca no ordena sus fondos generales por ninguno de los sistemas estándar, ya que no cuenta con estanterías abiertas a los usuarios. En los registros actuales se incluye la Clasificación Decimal Universal (CDU) y, donde es posible, también la de Dewey (CDD) para que su notación sirva como referencia para otras bibliotecas y además, en el caso de CDU, con la perspectiva a futuro de poder ordenar por medio de ella la postergada bibliografía nacional. Además, en los registros correspondientes se incluye la *Clasificación sistemática de libros de música, partituras y grabaciones sonoras*, elaborada por la EUDOM, Asociación Vasca de Documentación Musical.

A los pocos meses de la puesta en producción del módulo de catalogación (octubre de 2011) se conformó la División Control de Autoridades y comenzaron, entre otras, las tareas de adaptación al uso lingüístico local de la terminología base, incorporada masivamente (un total de 21.520 términos) al archivo de autoridades desde *Bilindex*, y la de creación de nuevos términos temáticos -a solicitud de los catalogadores, de acuerdo con las necesidades puntuales para el nuevo material que deben indizar, según un **modelo semi-centralizado** (Beati: 2013)-, basados en diferentes tesauros y vocabularios controlados, locales e internacionales, especializados en distintas disciplinas. Estas tareas fueron abordadas a la par que la normalización de nombres de personas, de entidades institucionales y geográficos.

En todos los casos, el trabajo de Autoridades se basa en la utilización de los instrumentos normativos y estándares internacionales para la creación de registros de autoridad; entre ellos, las Directrices para los registros de autoridad y referencias (*Guidelines for authority records and references*: GARR), Directrices para los registros de autoridad y referencia de materia (*Guidelines for Subject Authorities and Reference Entries*: GSARE), ambas de IFLA, las Reglas de catalogación angloamericanas (AACR2), parte II (encabezamientos, títulos uniformes y referencias) y los registros correspondientes se crean y completan en la base de autoridades, codificados en Formato MARC 21 para registros de autoridad.

## **Indización**

La indización pre-coordinada con encabezamientos de materia fue retomada por los catalogadores tal como se conocía y según los usos aprendidos y las prácticas previas de la Biblioteca. Sin embargo, ninguna experiencia había en codificar en MARC 21 los puntos de acceso temáticos. Sumado a esto, a poco de avanzar, y ante la consulta de los catálogos de acceso público en línea y la catalogación por copia de registros otras bibliotecas nacionales, se detectó que en muchos casos se hacía un uso diferenciado de la asignación temática, en especial en los documentos literarios.

La diferencia también resultó evidente en el momento en que, en el marco del Grupo de Trabajo sobre RDA, la Biblioteca Nacional debió aportar registros de su catálogo para ejemplificar las variantes de entidades, atributos y relaciones definidos por el modelo conceptual *FRBR* para tres obras representativas de la producción literaria argentina: *Facundo*, *Martín Fierro* y *El Aleph*. Concretamente, ante la consulta de una de las participantes del Grupo, resultó imposible explicar por qué, por ejemplo, *Martín Fierro* estaba indizado temáticamente como “Literatura argentina”, “Poesía argentina” y “Poesía gauchesca” si claramente esta obra no *trata sobre* esas temáticas, sino que *es* poesía gauchesca, creada por un autor argentino. Cuando mucho, al *Martín Fierro* se le puede asignar el epígrafe temático “Gauchos”, pero todo lo demás debe ser considerado solamente en relación con el género literario al que pertenece.

Este detalle diferencial, que puede parecer menor o limitado a un intercambio de etiquetas en la codificación del registro en MARC 21 (650 por 655), y aunque se destaque a la vista de manera más clara en los materiales literarios, constituye sin embargo una modificación conceptual extensible al tratamiento de todos los documentos.

La situación obligó a repensar de manera completa la política de indización en el catálogo de la Biblioteca, dedicando ingentes esfuerzos al estudio de la escasa documentación sobre la terminología y el uso de género/forma existente -relativamente más insuficiente en español-, a la investigación detallada de bases de autoridades de otras bibliotecas y al seguimiento y la traducción de las listas de propuestas y de los términos aceptados e incorporados al archivo de autoridad de la Library of Congress (LC), biblioteca que ha llevado de manera sostenida el tratamiento y la aplicación de este tipo de indización.

Las actividades puntuales de estudio, iniciadas a fines de 2013, consolidaron a las reuniones semanales de profesionales dedicados a la catalogación en la Biblioteca, ya en curso desde 2011, como ámbito de trabajo, discusión, consenso de criterios y redacción de documentos de avances en los que se fijan las propias políticas de indización y clasificación aplicables. Las reuniones se nutren además con la participación de profesionales no catalogadores especialistas en algunas de las disciplinas tratadas y con referencistas que aportan su experiencia en la atención a las necesidades de información de los usuarios. Los debates internos expusieron, por otra parte, la necesidad de elaboración de un *Manual de procedimientos de clasificación e indización* para la Biblioteca Nacional, documento actualmente en curso de elaboración, basado en gran parte en el *Subject Headings Manual* de LC y el *Manual de indización de encabezamientos de materia* de la Biblioteca Nacional de España y en la adaptación de las prácticas tradicionales de indización propias de la Biblioteca.

## **El género y la forma**

Por presión de algunas comunidades bibliotecarias (en especial aquellas que trabajan con libros antiguos y raros, y las que lo hacen con archivos y materiales audiovisuales), desde la década de 1970 el Formato MARC incorporó nuevos campos para registrar el género, la forma y las características físicas. Primero el 655 y luego el 755 (Entrada secundaria - Características físicas). En 1995, éste último fue declarado obsoleto y su uso resultó unificado en el 655.

Si bien desde siempre LC utilizó encabezamientos que denotan lo que un documento es antes que lo que un documento trata, así como recurrió a múltiples tesauros especializados (propios y de instituciones profesionales asociadas) para apoyar y complementar los *LCSH* y, a partir de la década de 1980, desarrolló guías específicas de indización para varias disciplinas puntuales, recién a partir de 2007 comenzaron los trabajos de consolidación de una lista unificada, coherente y multidisciplinaria de términos de género/forma, independiente de los *LCSH*.

A enero de 2015, los proyectos de LC de listas autorizadas de términos de género/forma se concluyeron en cinco áreas: materiales "generales" (por ejemplo: diccionarios y enciclopedias), imágenes en movimiento (películas y programas de televisión), grabaciones sonoras (principalmente, programas de radio), materiales cartográficos y materiales legales. Están en curso los proyectos de listas para música, religión, arte y literatura.

Así como la **forma** distingue por sus peculiaridades físicas a un conjunto de documentos con un formato -incluyendo la presentación u ordenamiento de la información que contienen- o un propósito concreto semejante desde el punto de vista histórico y funcional, independiente del

contenido, el **género** -sí relacionado con el contenido- agrupa a los documentos que se caracterizan por tener argumentos, temas, escenarios, situaciones o personajes similares; en el caso de otros materiales, el género puede designar su estilo o técnica.

El término de género/forma describe a la expresión, no a una manifestación concreta de esa expresión. Por otra parte, el término se refiere a la expresión intelectual o artística de la obra, y nunca al soporte físico en que se presenta, cuyas características se registran en otros campos.

Los términos elegibles para su inclusión en el archivo de género/forma son aquellos que describen las obras y expresiones (tal como se definen en *FRBR*). Estos términos indican también, si fuera el caso, el modo de la emisión original del documento. Por otra parte, el soporte físico (*carrier*) de la manifestación que se indiza solo se indica a través de los elementos descriptivos del registro (los campos de descripción física). Por ejemplo, a una serie de televisión publicada en DVD se le asigna un término de género/forma que indica que es un programa de televisión, no un DVD.

En este sentido, cabe hacer la aclaración de que en el archivo *Genre Form Terms for Library and Archival Materials* de LC se incluyen algunos términos excepcionales a nivel de manifestación (por ejemplo: grabaciones de video para sordos), pero se puntualiza que no deben ser considerados como precedentes sino como excepciones.

## **Género/forma en la Biblioteca Nacional**

Aunque no existe todavía en la Biblioteca Nacional una normativa específica para la creación de los registros de autoridad de género/forma, en líneas generales rigen para esta tarea idénticos principios de construcción que para los registros de autoridad de materia. Siguiendo al *Manual de Autoridades* de la Biblioteca Nacional de España (2014), que replica a su vez los de la Sección para Catalogación e Indización de IFLA, sobre los principios subyacentes a los lenguajes de encabezamientos de materia (SHL), estos son:

### Control terminológico

*Principio de encabezamiento uniforme*

*Principio de sinonimia*

*Principio de homonimia*

*Principio de denominación*

### Orientación a través de la estructura paradigmática

*Principio de semántica*

### Predictibilidad de las representaciones

*Principio de sintaxis*

*Principio de consistencia*

### Desarrollo dinámico y documentado

*Principio de autoridad literaria o bibliográfica*

Vocabulario orientado a la audiencia  
*Principio de autoridad del usuario*

El primer antecedente de utilización en el catálogo de la Biblioteca Nacional de los términos de género/forma está basado en el trabajo desarrollado durante 2012 por los profesionales de la División Mapoteca y Fototeca con la traducción al español del *Thesaurus for Graphic Materials II: Genre and Physical Characteristic Terms* (TGM II)<sup>1</sup>, compilado por la División de Grabados y Fotografías de LC, que ha resultado ser una herramienta eficaz para la indización de fotografías, grabados, dibujos, diseños, materiales efímeros y otros tipos de imágenes. Los términos tomados de este tesoro se autorizan y completan desde la División Control de Autoridades y se registran en los campos 655 de los registros bibliográficos.

En el caso de los términos de género/forma para Literatura -algunas de cuyas complejidades se detallan más adelante-, el desarrollo terminológico se basa principalmente en el trabajo de tesis de Mónica Pené (2001) con su propuesta para un tesoro de géneros de ficción.

El tema de las **subdivisiones de forma**, por su parte, también es objeto de discusión. Introducidas a partir de 1999 para su codificación en un subcampo MARC 21 separado de las subdivisiones generales, su uso está muy arraigado en el uso de las bibliotecas, pero su significado no es obvio. Aunque se definen como "una extensión de un encabezamiento de materia basada en la forma o la disposición de la materia" en el documento, luego se incluye entre sus ejemplos "Obras anteriores a 1800", lo que pone en juicio su propia definición. Muchos otros ejemplos parecen reflejar la antigua distinción entre forma interna (subjética) y externa (objetiva). Sin embargo, la terminología de "forma interna" resulta oscura: se cuestiona la razón por la que un método o un punto de vista deben ser considerados una forma que no es obvia, excepto con la justificación de ajustarse a la práctica tradicional que sigue la máxima del clasificador de clasificar primero por el tema y luego por la forma.

La política que lleva adelante Control de Autoridades respecto de las subdivisiones de forma (etiqueta 185 de MARC para Autoridades) consiste en hacer una revisión en profundidad de las existentes y evaluar la necesidad de adecuación de sus notas de alcance o bien -para determinar cuáles deben convertirse en términos de género/forma- la supresión, facilitando así el trabajo de los indizadores (que la registran en el subcampo \$v de los 6XX) y también las tareas de los usuarios encontrar, identificar, seleccionar y obtener.

### **Uso del campo 655 en los registros del catálogo**

En la base bibliográfica actual de la Biblioteca Nacional, además de los registros migrados de las bases de inventario, que carecen de clasificación e indización, y de los registros -en especial aquellos correspondientes a analíticas de publicaciones periódicas y a otros pocos materiales- que contienen términos de una versión adaptada del *Tesoro de Educación* de la Unesco-OIE, que era el utilizado en todas las bases de la Biblioteca desde el *Masterplan* de 1993 (éstos últimos se distinguen dentro del catálogo por estar expresados en mayúsculas y en las etiquetas MARC 653 -

---

<sup>1</sup> *Tesoro para materiales gráficos II: términos de características físicas y de género*, disponible en: <http://200.69.147.115/tesauro1/vocab/index.php> [Consulta: 14 sept.2015]

Término de indización no controlado), existen muchos registros indizados con encabezamientos de materia que en su lugar debieran llevar encabezamientos de género/forma. Esto es frecuente en los registros migrados de todos los formatos, pero en especial en los de música impresa.

También es posible hallar registros bibliográficos, de creación más actual, en los que coexisten dos encabezamientos aparentemente idénticos, uno de ellos de materia y otro de género/forma, ya que los registros de autoridad son diferentes y en la indización sirven a propósitos distintos: uno a describir el contenido y el otro a su forma de presentación. Se distinguen por sus etiquetas MARC 650 y 655 respectivamente, que corresponden a las 150 y 155 de la base de Autoridades.

Por otra parte, siguiendo las políticas de uso de las bibliotecas que comenzaron a implementar en sus catálogos los términos de género/forma, en algunos casos es recomendable la convivencia en un mismo registro bibliográfico de encabezamientos temáticos con subdivisiones de forma (650 \$v) y de términos de género/forma (655); aun contemplando la aparente yuxtaposición o redundancia, la intención de esta política es fijar un punto de acceso adicional que en la búsqueda permita a los usuarios filtrar por un tipo particular de documentos.

Desde el lado de los indizadores, en la asignación de los términos en los registros del catálogo, rigen también los mismos principios que para la asignación de encabezamientos de materia: el de elección del término más específico y los detallados en las políticas de indización propias de la Biblioteca, que se reúnen en el documento (en proceso de elaboración y publicación) *Manual de procedimientos de clasificación e indización*.

## **Discusión sobre el facetado y las subdivisiones**

A diferencia de los encabezamientos de materia, que generalmente consisten en cadenas significativas creadas -siguiendo reglas a veces complejas- por los catalogadores sobre la marcha (es decir, al momento de indizar), los términos de género/forma son palabras simples o frases que contienen un único concepto y están totalmente contenidas en el subcampo \$a. Múltiples términos se asignan para destacar los múltiples géneros y formas que puede presentar un mismo documento.

El de los términos de género/forma constituye de por sí un sistema facetado, que se incluye en un sistema mayor de representación en el cual los elementos descriptivos y los puntos de acceso (entre ellos, los encabezamientos de materia y los términos de género/forma) desempeñan roles diferentes y juntos deben proporcionar al usuario una comprensión completa del documento que se describe e indiza.

Sin embargo, mucho se está debatiendo, incluso en los ámbitos con tradición en el empleo de los términos de género/forma (se pueden citar, entre éstos, al espacio anglosajón, el alemán y el sueco): la discusión alcanzó tal nivel que ha generado la formalización de un grupo de trabajo dentro de la Sección para Clasificación e Indización de IFLA, que contempla entre sus premisas explorar la temática a escala mundial y con planes para incluirla en algún lugar dentro de la familia de modelos *FRBR* y, posiblemente, entre los Principios Internacionales de Catalogación (ICP) y en el código RDA (Recursos: Descripción y Acceso)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> IFLA Genre/Form Working Group: <http://www.ifla.org/node/8526> [Consulta: 14 sept.2015]

Un efecto práctico de los términos de género/forma en relación con el facetado es que los términos no están pensados para repetir información que se puede registrar en otras partes del registro.

El idioma del documento, por ejemplo, se puede codificar en varios lugares dentro de la parte descriptiva del registro MARC (en los campos 008, 041, 130, 240 y 546 bibliográficos). Por otra parte, es discutible la medida en que el idioma original (o su traducción a otro) pudiera afectar el género o la forma de un documento.

Lo mismo ocurre con la nacionalidad de su autor, asunto ya por sí mismo controversial. El género **novela**, por ejemplo, no se ve afectado ni modificado si su autor es checo, japonés o colombiano: sigue siendo una novela. En la documentación relevada se pudo comprobar que el debate acerca de la subdivisión geográfica para los términos de género/forma es todavía fuerte en todas las bibliotecas que encararon este trabajo, con argumentos contundentes tanto a favor como en contra.

Otra consideración recurre en que la aplicación de una subdivisión geográfica podría tener diferentes significados para diferentes disciplinas, por ejemplo:

- en **legislación**, podría representar la jurisdicción a la que se aplica,
- en **cartografía**, el lugar de producción o el lugar representado,
- en **cine o video**, el lugar de producción, o el de filmación, o el de distribución, o la nacionalidad del director

Y, por otra parte, existen otros campos del Formato MARC 21 Bibliográfico que permiten registrar la jurisdicción o la cobertura geográfica, si acaso fuera necesario:

- el código de área geográfica (043)
- el código de país de la entidad productora (257)
- los encabezamientos geográficos (651)

Como argumentos a favor de la aplicación de subdivisiones a los términos de género y forma se pueden citar: que el Formato MARC 21 Bibliográfico lo permite, que los usuarios en sus búsquedas encuentran fundamental la subdivisión geográfica (es decir, por ejemplo, que encontrarían muy útil buscar una lista de películas de un país determinado).

Lo cierto es que, de momento, se carece de un estudio empírico detallado sobre las costumbres de búsqueda en el catálogo o de las consultas presenciales de los usuarios, que sería esencial para tomar con fundamento una decisión definitiva para su aplicación en un sentido u otro.

### **Términos de género/forma para Literatura**

En la discusión sobre los términos para Literatura, un punto destacable -que si bien está relacionado, excede al tratamiento de la terminología de género/forma- ha sido el uso que hace LC (replicado a su vez por la Biblioteca Nacional de España) de asignar encabezamientos temáticos para las colecciones (antologías, selecciones) literarias de uno o más autores (Cfr. **H1775 3.a** y **3.b**

del *LCSH Manual*). Según esta práctica, por ejemplo, a un documento que contiene una selección de obras teatrales de diferentes autores griegos se le asigna el encabezamiento temático:

650 #0 \$a Teatro griego.

De este modo, el usuario que busca "Teatro griego" en el índice de materias y espera encontrar trabajos *sobre* el teatro griego, se sorprenderá al recuperar, en cambio, ejemplos de obras de teatro griego.

Si bien no se ha podido obtener una justificación satisfactoria para esta práctica, se cree que está basada en la consideración de que el hecho de la selección o compilación de suyo amerita la asignación de un encabezamiento temático. Pero, como destaca Maxwell (2002): "a medida que los usuarios se acostumbran a distinguir entre términos temáticos y de género/forma, prácticas como esa se convierten en confusas"; por ello se ha resuelto para la indización en el catálogo de la Biblioteca descartar ese uso y conservar para todos los materiales literarios una estricta línea divisoria entre lo que el documento es y aquello sobre lo que el documento trata.

### **El trabajo a futuro con los términos de género/forma**

En un marco de estrecha interrelación entre los catalogadores e indizadores de todos los tipos de materiales en todas las áreas con los catalogadores de Autoridades, la Biblioteca Nacional se propone:

- la continuación de las tareas de normalización de los términos de género/forma, fuertemente basados en tesauros especializados ya existentes o en proceso de desarrollo, en el ámbito nacional o internacional,
- la consulta permanente de las listas de términos propuestos y autorizados por LC para las diferentes disciplinas, así como la revisión de las bases de autoridades de otras bibliotecas como la Nacional de España,
- la depuración de los encabezamientos temáticos y las subdivisiones de forma que deban ser reemplazados, tanto en la base de Autoridades como en los registros del catálogo bibliográfico.

Queda claro que sería por demás interesante abrir la discusión e invitar a una instancia de intercambio y cooperación con los colegas de otras bibliotecas generales o especializadas. En particular, se pueden mencionar dos que por sus características y pericia en el proceso de desarrollo de una terminología específica podrían contribuir de un modo notable: la Biblioteca del Congreso de la Nación, para el desarrollo de términos para derecho, legislación y jurisprudencia, y la Biblioteca Nacional de Maestros, para los de educación y literatura infantil y juvenil.

Por otra parte, se espera poder contar lo antes posible con un estudio de la conducta de los usuarios al momento de realizar sus búsquedas en el catálogo, para poder fundamentar una decisión definitiva sobre la utilización de las subdivisiones geográficas o cronológicas.

Además se plantea continuar estudiando otras opciones que podrían existir para representar los géneros y las formas en los registros bibliográficos de expresiones y manifestaciones, sin perjudicar (al contrario, facilitando) la experiencia del usuario en sus tareas de encontrar (localizar y reunir), identificar, seleccionar y obtener. Por un lado, estudiar las etiquetas de MARC 21 Bibliográfico introducidas desde 2010 a partir de la implementación de RDA en las bibliotecas que lo han adoptado, y que están asociadas con las entidades definidas por *FRBR* dentro del Grupo 1 (obra, expresión y manifestación):

348 Formato de la música notada:	
370 Lugar asociado:	obras y expresiones
377 Idioma asociado:	obras y expresiones, distinto de:
008/35-37	manifestaciones o expresiones
041	manifestaciones
546	manifestaciones o expresiones
380 Forma de la obra	obras
388 Periodo temporal de creación:	obras y expresiones

Y también avanzar con el trabajo ya iniciado en Autoridades de incorporar a sus registros campos de atributos de las entidades de nombres personales e institucionales también introducidos con posterioridad a 2010 a MARC 21 para Autoridades con el fin de facilitar la implementación de RDA:

368 Otros atributos de la persona o entidad corporativa
370 Lugar asociado
372 Campo de actividad
374 Ocupación
375 Género
377 Idioma asociado
388 Periodo temporal de creación

En este sentido, se busca algún modo de lidiar con las limitaciones de los sistemas informáticos actuales (que en sí son todavía los mismos del siglo XX) para manipular combinaciones de datos de las entidades representadas en los registros de autoridad y las de los registros bibliográficos.

Avances en este sentido se pueden estudiar en las propuestas de datos enlazados (*linked data*) que ofrecen las versiones de prueba (beta) de los catálogos de las bibliotecas nacionales de España<sup>3</sup> o de Francia<sup>4</sup>.

---

3 <http://datos.bne.es>

4 <http://cataloguelabs.bnf.fr/index.do>

Una vez que el trabajo con los términos de género/forma haya alcanzado un mayor desarrollo dentro del catálogo, se procederá a habilitarlo como punto de acceso adicional en la búsqueda avanzada del web OPAC, con el objetivo de que los usuarios puedan filtrar por un tipo específico de género o de forma de expresión.

### **Agradecimientos**

A Claudia Boeris, de la Biblioteca del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) (Universidad Nacional de La Plata/Conicet), por las referencias al trabajo pionero de Martha M. Yee sobre los términos de género/forma para materiales audiovisuales, y a Estela Chahbenderian, de la Biblioteca Max von Buch de la Universidad de San Andrés, por hacernos notar las diferencias entre eso que el documento es y aquello sobre lo que el documento trata.

## Referencias bibliográficas

- Beati, C.** (2013) El control de autoridades en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. En: *IV Encuentro Nacional de Catalogadores : tendencias en la organización y tratamiento de la información*. Buenos Aires : Ediciones Biblioteca Nacional. Disponible también en línea en: [http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2013/BeatiC\\_Ponencia.pdf](http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2013/BeatiC_Ponencia.pdf) [Consulta: 14 sept. 2015].
- Dooley, J. M. & Zinkham, H.** (1990) The object as "subject" : providing access to genres, forms of material, and physical characteristics. En: Petersen, T. & Molholt, P. (ed.) *Beyond the book : extending MARC for subject access*. Boston : G.K. Hall.
- Frequently asked questions about Library of Congress genre/form terms for library and archival materials (LCGFT)*, revisión 6 jun. 2011 (2011) [en línea]. [Washington, D.C.] : LC Policy and Standards Division. Disponible en: [https://www.loc.gov/catdir/cpsd/genre\\_form\\_faq.pdf](https://www.loc.gov/catdir/cpsd/genre_form_faq.pdf) [Consulta: 14 sept. 2015].
- Introduction to Library of Congress genre/form terms for library and archival materials* [en línea] (s.f.) [Washington, D.C.] : LC Acquisitions and Bibliographic Access Directorate. Disponible en: <https://www.loc.gov/aba/publications/FreeLCSH/gftintro.pdf> [Consulta: 14 sept. 2015].
- Jiménez Huerta, P.** (2010) *La investigación en vocabularios controlados : normalizando autoridades de materia y género/forma en la BNE* [en línea]. [Madrid] : Biblioteca Nacional de España. Disponible en: [http://www.bne.es/es/Actividades/Ciclos/CitaBNE/Historico/CitaBN2010/docs/vocabcontrol/2010\\_Cita\\_BNE\\_Pascual\\_Jimenez.pdf](http://www.bne.es/es/Actividades/Ciclos/CitaBNE/Historico/CitaBN2010/docs/vocabcontrol/2010_Cita_BNE_Pascual_Jimenez.pdf) [Consulta: 14 sept. 2015].
- Junger, U.** (2013) *Genre terms : completing subject access in the Deutsche Nationalbibliothek* [en línea]. Paper presentado a: IFLA WLIC 2013, Singapur.(Session 112: Classification and Indexing). Disponible en: <http://library.ifla.org/184> -- tr. al español: **Alonso Viana, L.** (Biblioteca Nacional de España), disponible en: <http://library.ifla.org/184/25/112-junger-es.pdf> [Consulta: 14 sept. 2015].
- Library of Congress genre-form thesaurus (LCGFT) for moving images : best practices* [en línea] (2011) Creado por la OLAC Cataloging Policy Committee Moving Image LC Genre/Form Headings Best Practices Task Force. [Washington, D.C.] : Online Audiovisual Catalogers (OLAC). Disponible en: [http://www.olacinc.org/drupal/capc\\_files/LCGFTbestpractices.pdf](http://www.olacinc.org/drupal/capc_files/LCGFTbestpractices.pdf) [Consulta: 14 sept. 2015].
- List of the Subject Heading Manual PDF Files. H1775 Literature: General*, revised nov. 2015 Disponible en: <http://www.loc.gov/aba/publications/FreeSHM/H1775.pdf>
- Lopez, M. I.** (1995) *Principles underlying subject heading languages: an international approach* [en línea]. Paper presentado a: IFLA WLIC 1995, Estambul (Session: Classification and

Indexing). Disponible en: <http://archive.ifla.org/IV/ifla61/61-lop.htm> [Consulta: 14 sept. 2015].

*Manual de Autoridades* [en línea], ed. actualizada (nov. 2014). [Madrid] : Departamento de Proceso Técnico de la Biblioteca Nacional de España. Disponible en: <http://www.bne.es/es/Micrositios/Publicaciones/AUTORIDADES/index.html> [Consulta: 14 sept. 2015].

**Maxwell, R. L.** (2002) *Maxwell's guide to authority work*. Chicago : American Library Association.

**Ostrove, G.** (2007) *Implementing MARC 21 fields 155 and 655, genre/form terms : terms for what library materials are, and not the topic they are about* [en línea]. Washington, D.C. : LC Cataloging Policy and Support Office. Disponible en: [http://www.ala.org/alcts/sites/ala.org.alcts/files/content/events/pastala/annual/07/ostrove\\_genre-form\\_presentation.ppt](http://www.ala.org/alcts/sites/ala.org.alcts/files/content/events/pastala/annual/07/ostrove_genre-form_presentation.ppt) [Consulta: 14 sept. 2015].

**Pené, M. G.** (2001) *Diseño y construcción de un tesoro de géneros de ficción* [en línea]. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=tesis&d=Jte15> [Consulta: 14 sept. 2015].

**Santos Muñoz, R., Jiménez Huerta, P. y Alonso Viana, L.** (2014) *Catalogación de material cartográfico en BNE 2014 : estado de la cuestión* [en línea]. Presentación en Ibercarto (6o : 23-24 oct. 2014 : Madrid). Madrid : Biblioteca Nacional de España. Disponible en: [http://www.ibercarto.ign.es/Ibercarto-theme/documentos/Presentaciones\\_pdf/SESSION\\_04\\_Catalogacion\\_y\\_normativa/Catalogacion\\_de\\_material\\_cartografico\\_en\\_BNE\\_2014.pdf](http://www.ibercarto.ign.es/Ibercarto-theme/documentos/Presentaciones_pdf/SESSION_04_Catalogacion_y_normativa/Catalogacion_de_material_cartografico_en_BNE_2014.pdf) [Consulta: 14 sept. 2015].

**Young, J. L. & Mandelstam, Y.** (2013) *It takes a village: developing Library of Congress genre/form terms* [en línea]. [New York] : The Fordham Law Archive of Scholarship and History. Staff publications, paper 2. Disponible en: [http://ir.lawnet.fordham.edu/staff\\_publications/2/?utm\\_source=ir.lawnet.fordham.edu%2Fstaff\\_publications%2F2&utm\\_medium=PDF&utm\\_campaign=PDFCoverPages](http://ir.lawnet.fordham.edu/staff_publications/2/?utm_source=ir.lawnet.fordham.edu%2Fstaff_publications%2F2&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages) [Consulta: 14 sept. 2015].